



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECREION** 0734  
NEUQUÉN, 15 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente N° CD-067-B-2023, y la Ordenanza N° 14539; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14310 se creó el Circuito "Museo Urbano" de la ciudad de Neuquén, que consiste en un recorrido por los distintos murales artísticos realizados en la vía pública;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que comprenderán el Circuito "Museo Urbano" los murales que se individualizaron en el Anexo I que forma parte de la citada ordenanza.

Que posteriormente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14539 mediante la cual se incorporó el punto 31 al Anexo I de la Ordenanza N° 14310, Circuito "Museo Urbano", el cual quedó redactado de la siguiente manera: "31.- Mural Héroes por siempre, ubicado en la calle Islas Malvinas en el Polideportivo Gigantes del Este";

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14539;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14539 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de julio de 2023, mediante la cual se incorporó el punto 31 al Anexo I de la

Dr.   
Co.   
Municipalidad de Neuquén

Ordenanza N° 14310, Circuito "Museo Urbano".

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
HURTADO.

  
Dr. Gaido Pasqualini Hurtado  
Co. Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén